



CUT: 184641-2023

RESOLUCIÓN JEFATURAL N° 0263-2023-ANA

San Isidro, 15 de septiembre de 2023

VISTOS:

El Informe N° 1233-2023-ANA-OA-URH y el Informe Legal N° 0833-2023-ANA-OAJ; y,

CONSIDERANDO:

Que, el Literal k) del Artículo 12° del Reglamento de Organización y Funciones de la Autoridad Nacional del Agua, aprobado por el Decreto Supremo N° 018-2017-MINAGRI, establece que *“la Jefatura de la Autoridad Nacional del Agua tiene como función designar y remover a los empleados de confianza, así como aquellas personas que deban representar a la Autoridad Nacional del Agua ante organismos y eventos nacionales e internacionales sobre materias de competencia de la entidad”*;

Que, la Unidad de Recursos Humanos mediante el Informe de Vistos, concluye que es procedente designar temporalmente en las funciones de Gerente General de la Autoridad Nacional del Agua al señor Johnny Cesar Cayo Saravia, en adición al cargo conferido como Director de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto mediante Resolución Jefatural N° 130-2023-ANA, conforme a lo indicado por la Autoridad Nacional del Servicio Civil en su Informe Técnico N° 000315-2023-SERVIR-GPGSC, el cual señala que: *“en la designación temporal del puesto de un personal CAS, para desempeñar las funciones de un puesto directivo o de confianza, es necesario que el servidor cumpla con el perfil o requisitos requeridos para el puesto”*; siendo que, el servidor propuesto, por un lado, no registra sanciones administrativas; y, asimismo, cumple con los requisitos previstos en el Manual de Clasificador de Cargos, entidad y en la Ley de Idoneidad, Ley 31419 Ley que establece disposiciones para garantizar la idoneidad en el acceso y ejercicio de la función pública de funcionarios y directivos de libre designación y remoción, y otras disposiciones y, *no se encuentran antecedentes en el módulo de Registro Nacional del Sanciones contra Servidores Civiles, así como en el Registro de Deudores Alimentarios Morosos (REDAM), Registro de Deudores Judiciales Morosos y en el Registro Nacional de Detenidos y Sentenciados a Pena Privativa de la Libertad Efectiva*;

Que, con la finalidad de garantizar el normal funcionamiento de la Gerencia General, la Oficina de Asesoría Jurídica, a través del informe legal de Vistos, estima legalmente viable lo señalado por la Unidad de Recursos Humanos, al encontrarse de conformidad con lo dispuesto por el literal a) del artículo 11° del Reglamento del Régimen de Contratación Administrativa de Servicios, aprobado y modificado por Decretos Supremos N° 075-2008-PCM y N° 065-2011-PCM, respectivamente, que señala que: *“los trabajadores bajo contrato*

administrativo de servicios pueden, sin que implique la variación de la retribución o del plazo establecido en el contrato, ejercer la suplencia al interior de la entidad contratante o quedar sujetos, únicamente, a las siguientes acciones administrativas de desplazamiento de personal: a) La designación temporal, como representante de la entidad contratante ante comisiones y grupos de trabajo, como miembro de órganos colegiados y/o como directivo superior o empleado de confianza, observando las limitaciones establecidas en la Ley N° 28175, Ley Marco del Empleo Público”,

Con los vistos de la Unidad de Recursos Humanos, de la Oficina de Administración, de la Oficina de Asesoría Jurídica; y de conformidad con lo dispuesto en el Decreto Legislativo N° 1057, Decreto Legislativo que regula el régimen especial de contratación administrativa de servicios y su Reglamento, aprobado y modificado por los Decretos Supremos N° 075-2008-PCM y N° 065-2011-PCM, respectivamente; y del Reglamento de Organización y Funciones de la Autoridad Nacional del Agua, aprobado por el Decreto Supremo N° 018-2017-MINAGRI;

SE RESUELVE:

Artículo 1. Designación temporal de puesto

Designar temporalmente, a partir de la fecha, al señor CPC Johnny Cesar Cayo Saravia, en las funciones de Gerente General de la Autoridad Nacional del Agua, en adición a las funciones de su cargo de Director de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, conferido mediante Resolución Jefatural N° 130-2023-ANA, en tanto se designe a su titular.

Artículo 2. Notificación

Notificar la presente Resolución Jefatural, al funcionario mencionado en el artículo precedente, así como a la Unidad de Recursos Humanos.

Artículo 3. Publicación

Disponer la publicación de la presente resolución en el portal electrónico institucional de la entidad: www.gob.pe/ana

Regístrese y comuníquese,

FIRMADO DIGITALMENTE

JOSÉ LUIS AGUILAR HUERTAS
JEFE
AUTORIDAD NACIONAL DEL AGUA